

en B° Viallán, Oreña aprobada inicialmente por de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de febrero de 2008 y que afecta a la parcelas de referencia catastral 8253001-VP0085S0001SQ y 8253001-VP0085S0002DW y 8253002VP0085S0001ZQ, determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 2008.—El alcalde en funciones, José Antonio Díaz Bueno.

08/5943

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de Estudio de Detalle del A.A. 17, entre las calles General Franco y A. González de Linares.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008 se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle del A.A. 17 entre las calles General Franco y A. González de Linares, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Enrique Arruti Pernía (expediente 394/2008).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRLS y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 2 de abril de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/5701

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de expediente para instalación de terraza desmontable en suelo urbano, en Loredó.

«Relaciones Públicas Universales, S. L.» solicita autorización para la instalación de una terraza desmontable, en suelo urbano, afectado por la servidumbre de protección de la vigente Ley de Costas, en el pueblo de Loredó, camping Derby.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de

la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001 y artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.

Ribamontán al Mar, 5 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/6262

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la U.A. SS5A5 El Hoyón, en Santillana del Mar.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2008, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS5A5 «El Hoyón», en Santillana del Mar, formulado por «Work Santander, Sociedad Anónima», con CIF A39099940 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Pereda 33-34, 2ª planta, de Santander, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentarán alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 15 de abril de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/5447

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación AA-17 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2008 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación AA-17 del PGOU de Santoña, promovido por «Promociones Martín Canuto, S. L.», según proyecto redactado por el arquitecto don Gabriel Barrueco Aguirre.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, plazo durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña y presentar dentro de dicho plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

Santoña, 5 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/6227

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de ampliación de nave y vertido de aguas residuales, en el municipio de Molledo, expediente número A/39/06416, V-39-00707.

Peticionario: «Nordcon, S.L.»

CIF: número: B 39034350.

Domicilio: Calle Profesor Jiménez Díaz, entlo-, 39007-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Santián.

Punto de emplazamiento: Molledo.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).